Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

Por Ordenanza N° 5861 Texto Ordenado se implementa el Sistema de Estacionamiento Medido en la Ciudad de Rawson.

La presente tiene por objeto modificar el Artículo 7° de la citada norma legal, en la cual rigen los valores aplicables al estacionamiento en la ciudad, adecuando de esta manera la tarifa a montos representativos de la actualidad, teniendo en cuenta los índices inflacionarios del país acumulados hasta el momento.

Que es necesario incrementar los valores teniendo en cuenta la inflación a nivel nacional surgida durante el año anterior y lo proyectado para el presente año.

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

arina Valeria BARNECHE
...retaria de Gobierno
...dad Ciudadana
...ad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

8889

Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA N° 5861 TEXTO ORDENADO

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 7° de la Ordenanza N° 5861 Texto Ordenado, el que quedará redactado la siguiente manera:

"Artículo 7°.- La unidad de medida de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido, se establece en Pesos: CINCUENTA ($ 50,00) la media hora, Pesos: CIEN ($ 100,00) la hora y en Pesos: QUINIENTOS ($ 500,00) por Seis (6) horas de estacionamiento dentro del radio establecido, a partir de la promulgación de la presente".-

Artículo 2°.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

BRIAN AXEL WURZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 21 MAR 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº** -8889 **/24.-**

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

ERIC BARNECHE
Gobierno
Ciudadana
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson